Municipalidad de San Cosme y Damián.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

Obra: Contratación Directa Nº 03/2023 "Construcción de 2 Aulas Escuela Básica 5196 Mártires de Acosta Ñu" ID Nro. 423873.

En la ciudad de San Cosme y Damián, a los 02 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúnen por una parte Diego Barberán Colmán, en su carácter de Encargado de la Dirección de Obras y Fiscalización, el Fiscal de Obras Ricardo Joel Caballero en representación de la Municipalidad de San Cosme y Damián; y por otra parte el Sr. Arq. Federico David Fleitas Roa, titular de la firma unipersonal "FEDERICO DAVID FLEITAS ROA", contratista a cargo de la ejecución de la obra que se recibe provisoriamente.

El objeto de la presente acta es dejar constancia de la recepción provisoria de la obra "Construcción de 2 Aulas Escuela Básica 5196 Mártires de Acosta Ñu", contratada mediante Contratación Directa Nro. 03/2023, ID No 423873, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos que rigieron el llamado y el contrato respectivo.

Consta la conformidad con la recepción provisoria por parte del Director de la Escuela Básica Nro. 5196 Mártires de Acosta Ñu, Lic. Carlos Montiel, en su calidad de autoridad de la institución, así como del personal docente y alumnos, que expresan su satisfacción con la obra ejecutada.

La obra consistió en la construcción de 2 aulas en el local educativo mencionado y el monto total de la obra fue de Gs. 174.900.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos mil) incluyendo IVA. El plazo de ejecución fue de 90 días corridos desde la firma del acta de inicio.

Habiéndose constatado que la obra se encuentra terminada y ejecutada conforme a las condiciones contractuales, se procede a la firma de la presente acta de recepción provisoria, quedando pendiente la recepción definitiva luego de la verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones y entrega de las documentaciones.

Las partes firman en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación.

Ricardo Joel Caballero Garcia
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 6303

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Dirección de Obras y Fiscalización

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397